



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se hace pública la relación definitiva de personal admitido y excluido en el procedimiento de integración del personal de cupo y zona en los servicios jerarquizados de atención hospitalaria y en atención primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Resolución de 14 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca el procedimiento de integración del personal de cupo y zona en los servicios jerarquizados de Atención Hospitalaria y en Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

1.º—Hacer pública la relación definitiva de personal integrado con expresión de los extremos relativos a la situación de origen, categoría en la que resultan integrados los solicitantes y adscripción funcional a la institución sanitaria donde se encuentren en situación de servicio activo o, en su caso, tengan reserva de plaza.

2.º—El Director de Recursos Humanos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, expedirá nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría que en cada caso corresponda, a las personas relacionadas en el listado definitivo de personal integrado, quienes tomarán posesión sin solución de continuidad al día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

3.º—Se dará traslado de la presente Resolución a los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias para su difusión y se enviará al *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para la pertinente publicación.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el art. 27.2 de la Ley 2/1995 de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, a 9 de junio de 2014.—El Director Gerente.—Cód. 2014-10705.

OFERTA DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL DE CUPO Y ZONA. RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2014 (BOPA DE 24/03/2014)

Admitidos

NIF	Apellidos y nombre	Cupo y zona	Categoría estatutaria	
		Situación administrativa	Categoría	Área sanitaria
10852343T	Apilánez Tomás, Javier	Activo	FEA de Neumología	V
09387845G	Félix Muñiz, Julio	Activo	FEA de Otorrinolaringología	V
10836594Y	Hidalgo López, José Tadeo	Activo	FEA de Obstetricia y Ginecología	V
12312625N	Moraleja Alonso, Luis	Activo	FEA de Oftalmología	IV
11373125Q	García-Rendueles Riestra, Santiago Pablo	Activo	Médico de Familia	V (Destino funcional: ZBS V.2.-Gijón-C.S. La Calzada)
37740930T	Felipe Spada, Carmen	Activo	Odontostomatólogo	V
33216516P	Eiriz Eirín, María Luisa	Activo	FEA de Obstetricia y Ginecología	V